

**MAT: APRUEBA CONTRATO LICITACIÓN 2997-31-Lp17, Líneas 2 y 4.**

**Monte Patria, 16 de agosto de 2017.-**

**DECRETO ALCALDICIO N°10.611.-**

**VISTOS:**

- La Constitución Política de la República de Chile;
- La Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado;
- El artículo 8° de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- Lo establecido en la Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado;
- Lo establecido en la Ley 19.886 y su reglamento;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.729, del 06 de diciembre de 2016, que aprueba la asunción de Alcalde y Concejales, periodo 2016-2020;
- Decreto Alcaldicio N° 15.185, de fecha 12 de diciembre del 2016, que aprueba presupuesto municipal año 2017;
- Pedido de Materiales N°1542, de fecha 11 de abril del 2017;
- Decreto Alcaldicio N°4.827, de fecha 11 de abril de 2017, que aprueba bases y nombra comisión evaluadora de ofertas licitación N° 2997-31-Lp17;
- Foro de consultas y respuestas licitación ID 2997-31-Lp17;
- Oferta de la proveedora doña Lorena Cortes Barraza, para las líneas 2 y 4, ID 2997-31-Lp17;
- Informa razonado de fecha 31 de mayo del 2017, emitido por comisión evaluadora de ofertas licitación ID 2997-31-Lp17;
- Certificado de disponibilidad presupuestaria suscrito por la Secretaria Comunal de Planificación, Ángela Rivera Corayl, de fecha 21 de junio del 2017;
- Decreto de Adjudicación N°8.053 de fecha 20 de junio del 2017;
- Orden de compra N° 2997-101-Se17;
- Contrato de suministro suscrito con fecha 08 de agosto del 2017, suscrito entre la Municipalidad de Monte Patria y doña Lorena Cortes Barraza;
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo, y

**CONSIDERANDO:**

- 1.- Que la Municipalidad, en su plan de trabajo anual, proyecta la realización de diversas actividades fuera y dentro de la comuna, lo que trae aparejado la necesidad de contratar servicio de transporte y traslado, dado que el parque automotriz municipal, en ocasiones se torna insuficiente para cumplir con la demanda de las direcciones y departamentos del municipio. Que para el cumplimiento de estos objetivos se autorizó mediante Decreto Alcaldicio N° 4.287 de fecha 11 de abril del 2017, el llamado a licitación pública ID 2997-31-Lp17, denominada "Servicio de Arriendo de Vehículos para la Municipalidad de Monte Patria".
- 2.- Que la propuesta ID 2997-31-Lp17, fue adjudicada, según consta en Decreto Alcaldicio N°8.053 de fecha 20 de junio del 2017, para la línea 2 "Servicio camioneta traslado Río Grande" y línea 4 "Servicio Camioneta traslado Río Huatulame", a la proveedora doña Lorena Cortés Barraza.
- 3.- Que en razón de la adjudicación de la propuesta y conforme lo establecido en las Bases Administrativas generales de la licitación se suscribió contrato de suministro con fecha 08 de agosto de 2017.

**DECRETO:**

**1.- APRUEBASE**, contrato de suministro, suscrito con fecha 08 de agosto del 2017, en el marco de la licitación Pública ID 2997-31-Lp17, entre la Municipalidad de Monte Patria representada por su Alcalde, Camilo Ossandón Espinoza y doña Lorena Cortés Barraza, Cédula nacional de identidad número 12.770.504-6.

**2.- ESTABLÉZCASE**, que los valores pactados por el servicio será acorde a lo siguiente:

Línea Adjudica	Valor diario	Cuenta presupuestaria	Área de Gestión	Plazo vigencia
Línea N° 2 " Servicio camioneta traslado Río Grande	\$55.000 (exento)	215.22.09.003	1.1.1	30.12.2017
Línea N° 4 "Servicio camioneta traslado Río Huatulame"	\$54.000 (exento)	215.22.09.003	1.1.1	30.12.2017

3.- ESTABLÉZCASE, que demás estipulaciones y obligaciones, son aquellas señaladas en el respectivo Contrato que por este acto se aprueba.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



*Verónica Cerda Montenegro*  
SECRETARIO MUNICIPAL



ALCALDE

*Camillo Ossandón Espinoza*  
CAMILO OSSANDÓN ESPINOZA  
ALCALDE

- CVOE/FF/azr.
- SECPLA
  - Dirección de Administración y Finanzas
  - Dirección Jurídica
  - Secretaría Municipal (Of. de Partes)